

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0092-RE

Guayaquil, 26 de agosto de 2025

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

LA DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala: "(...) *Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado (...)*";

Que, el artículo 227 de la norma *ibídem* menciona que: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*";

Que, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en su Art. 205 se señala: "*El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables (...)*";

Que, dentro de las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, lo siguiente: "(...) *l) Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento; (...)*";

Que, con requerimiento de desarrollo de sistemas Nro. RE2023-0-032 y RE2023-0-090, se ejecutó la automatización del proceso de Resolución Anticipada en materia de clasificación arancelaria, origen y valoración en el sistema informático Ecuapass, cuya finalidad es implementar las acciones necesarias para la ejecución de las estrategias establecidas en el Plan de Simplificación de Trámites;

Que, con requerimiento de desarrollo de sistemas Nro. RE2024-0-043, se establecieron mejoras informáticas en el sistema informático Ecuapass, respecto a la funcionalidad de la sección documentos adjuntos en las pantallas del menú Solicitud de Resolución Anticipada;

Que, el objetivo del procedimiento documentado Nro. SENAE-MEE-2-08-003, es establecer las actividades necesarias que deben realizar los operadores de comercio exterior y público en general que tengan la necesidad de realizar solicitudes de resolución anticipada en relación a: Clasificación arancelaria de una mercancía, evaluación del carácter originario de una mercancía de conformidad con los criterios de origen y, la aplicación de criterios o métodos de valoración de una mercancía para la transacción comercial;

Que, es menester actualizar el procedimiento documentado Nro. SENAE-ISEE-2-08-011, que tiene por objetivo describir en forma secuencial las tareas para la consulta de estados y subsanación de observaciones de solicitud de resolución anticipada, en el portal externo del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Consulta de estados y subsanación de observaciones de solicitud de resolución anticipada.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 17 del 28 de mayo de 2025, el Ing. Sandro Fortunato Castillo Merizalde

Resolución Nro. SENA-SENAE-2025-0092-RE

Guayaquil, 26 de agosto de 2025

fue designado como Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, al amparo de lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y,

En ejercicio de sus atribuciones y competencias establecidas en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el suscrito Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador,

RESUELVE:

Artículo Único.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

- **SENAE-MEE-2-08-003-V1** “MANUAL ESPECÍFICO PARA EL REGISTRO, CONSULTA Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA”
- **SENAE-ISEE-2-08-011-V2** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADOS Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA”.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Dejar sin efecto el procedimiento documentado:

- **SENAE-ISEE-2-08-011-V1** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADOS Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA”, expedido mediante Resolución No. SENA-SENAE-2024-0028-RE de fecha 21 de febrero de 2024.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Secretaría General de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la difusión interna de la presente resolución junto al referido documento, así como, el formalizar las diligencias necesarias para su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Tributaria Digital y en la Biblioteca Aduanera en el proceso: GTE - Gestión Técnica, subproceso: GTE – Resoluciones Anticipadas.

TERCERA.- Encárguese a la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto con los referidos documentos en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC) del Ecuapass.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Resolución Nro. SENAЕ-SENAЕ-2025-0092-RE

Guayaquil, 26 de agosto de 2025

Documento firmado electrónicamente

Ing. Sandro Fortunato Castillo Merizalde
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- senae-isee-2-08-011-v2_instructivo_de_sistemas_consulta_de_estados_y_subsancion0568259001739889475.pdf
- senae-mee-2-08-003-v1_manual_especifico_resoluciones_anticipadas.pdf

Copia:

Señor Abogado
Hector Antonio Romero Tanca
Subdirector de Zona de Carga Aérea

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Minuche Verdagner
Director Distrital Puerto Bolívar

Señor Licenciado
Hugo Cristian Alvear Marquez
Director Distrital GYEM

Señor Magíster
Jandry Santiago Muñoz Flores
Director Distrital Loja

Señor Magíster
Juan Felipe Calvo Uriguen
Director Distrital Huaquillas

Señor Doctor
Luis Fernando Salas Rubio
Director Distrital de Cuenca

Señorita Economista
María Gabriela Banguera Ordoñez
Directora Distrital Esmeraldas

Señorita Ingeniera
María Gabriela Navarro Guaigua
Directora Distrital Latacunga

Señor Magíster
Mario David Michelena Valencia
Director Distrital de Manta

Señor Magíster
Xavier Olmedo Arias Sepulveda
Director Distrital Tulcan

Señor Magíster
Cristian Esteban Correa Morán
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
Alberto Carlos Galarza Hernández
Jefe de Proyectos Aduaneros

Señora Magíster
Adriana Ximena Arevalo Aguila
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señorita Magíster
Jessica Viviana Condo Ramos
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Magíster

Resolución Nro. SENA-SENAE-2025-0092-RE

Guayaquil, 26 de agosto de 2025

Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Andres Miguel Tapia España
Director de Autorizaciones y Expedientes OCEs

Señor Ingeniero
Sandro Fortunato Castillo Merizalde
Director General

Señor Ingeniero
Luis Miguel Andino Montalvo
Director de Técnica Aduanera

Señor Magíster
Luis Antonio Landivar Olvera
Subdirector General de Operaciones

Señora Abogada
Christine Charlotte Martillo Larrea
Subdirectora General De Normativa Aduanera

Señor Ingeniero
Roger Rafael Tello Acosta
Subdirector General De Gestión Institucional, encargado

Señor Ingeniero
Cristian Bolivar Agila Veliz
Director Distrital de Quito

Señor Abogado
Johan Amaury Sanchez Hidalgo
Director Nacional Jurídico Aduanero

Señor Abogado
David Andres Salazar Lopez
Director Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera

aa/acgh/amte/cm/jfq/mjac/mfge/mt





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE
ESTADOS Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE
SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA**

Código:
SENAE-ISEE-2-08-011
Versión: 2
Fecha: **Nov/2024**
Página 1 de 36

SENAE-ISEE-2-08-011-V2

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DE ESTADOS Y SUBSANACIÓN DE
OBSERVACIONES DE SOLICITUD DE
RESOLUCIÓN ANTICIPADA**

NOVIEMBRE 2024

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADOS Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-011
Versión: 2
Fecha: Nov/2024
Página 2 de 36

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo de Sistemas para la consulta de estados y subsanación de observaciones de solicitud de resolución anticipada.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para la consulta de estados y subsanación de observaciones de solicitud de resolución anticipada, en el portal externo del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Consulta de estados y subsanación de observaciones de solicitud de resolución anticipada.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
 Firmado electrónicamente por: ADRIANA XIMENA AREVALO AGUILA X <hr/> Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
 Firmado electrónicamente por: CRISTIAN ESTEBAN CORREA MORAN X <hr/> Jefe/a de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
 Firmado electrónicamente por: ANDRES MIGUEL TAPIA ESPANA X <hr/> Director/a de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobado

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
2	Noviembre 2024	Conforme a la implementación del Requerimiento RE2024-0-043, se realiza la actualización y reestructuración de los numerales 5.2.10. y 5.2.11.	Ing. Adriana Arévalo
1	Febrero 2024	Versión Inicial	Ing. Jessica Condo Ramos

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE
ESTADOS Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE
SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA**

Código:
SENAE-ISEE-2-08-011
Versión: 2
Fecha: **Nov/2024**
Página **3 de 36**

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	36

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE
ESTADOS Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE
SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA**

Código:
SENAE-ISEE-2-08-011
Versión: 2
Fecha: Nov/2024
Página 4 de 36

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para la consulta de estados y subsanación de observaciones de solicitud de resolución anticipada, en el portal externo del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Consulta de estados y subsanación de observaciones de solicitud de resolución anticipada.

2. ALCANCE

Está dirigido a los operadores de comercio exterior y ciudadanos que deseen realizar solicitud de resolución anticipada en relación a: clasificación arancelaria de una mercancía, evaluación del carácter originario de una mercancía de conformidad con los criterios de origen y para la aplicación de criterios o métodos de valoración de una mercancía para la transacción comercial.

El proceso inicia desde el envío del formulario de Solicitud de Resolución Anticipada, toda vez que el usuario cumpla con el detalle de su solicitud acorde a lo establecido a la Resolución No. SENAE-SENAE-2022-0011-RE Procedimiento que regula la emisión de resoluciones anticipadas.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los operadores de comercio exterior y ciudadanos que deseen realizar solicitud de resolución anticipada en relación a: clasificación arancelaria de una mercancía, evaluación del carácter originario de una mercancía de conformidad con los criterios de origen y para la aplicación de criterios o métodos de valoración de una mercancía para la transacción comercial.
- 3.2. La realización de mejoras, cambios solicitados y gestionados por los distritos y la Dirección Nacional de gestión de Riesgos y Técnicas Aduaneras, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objetivo de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

- **Enviado.**- Estado cuando el formulario es enviado por el usuario solicitante.
- **Admitido.**- Estado en el que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador acepta la solicitud para que la misma sea atendida.
- **Observado.**- Estado en el que se evidencia incumplimiento de los requisitos o impedimentos para atender la solicitud.
- **Subsanación de Observaciones.**- Estado en el que se evidencia la subsanación de las observaciones que se habían observado en la solicitud.
- **Resolución emitida.**- Estado ingresado por el funcionario, cuando se emite el oficio en el cual se absuelve la solicitud del usuario.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa

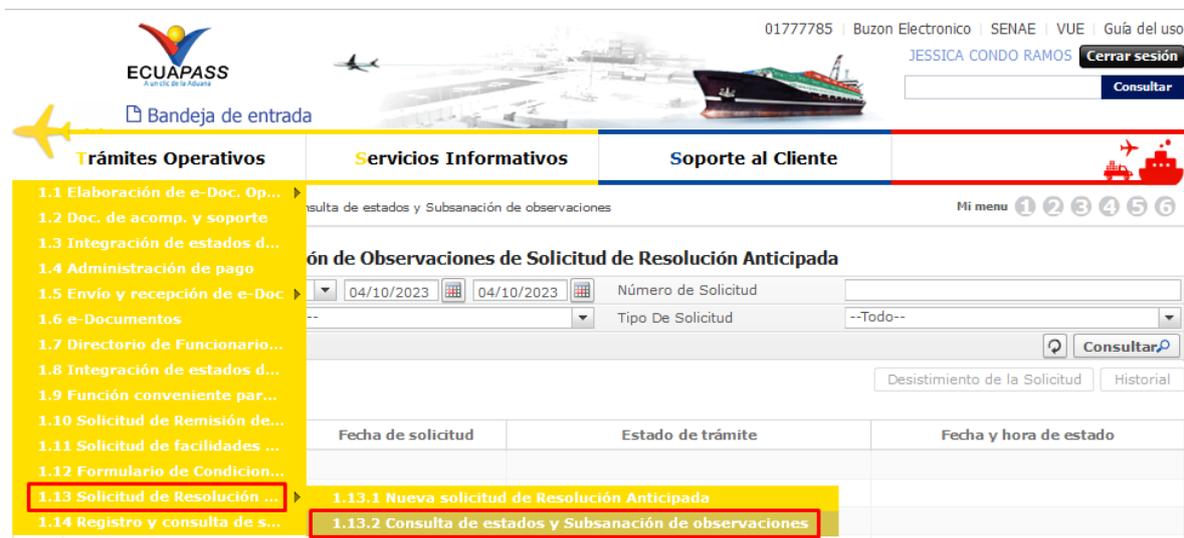
- **Devolución de Solicitud.**- Estado ingresado por el funcionario, cuando se evidencia Inadmisión de la solicitud.
- **Desistimiento de Solicitud.**- Estado ingresado por el funcionario, cuando el solicitante haya solicitado el desistimiento de la solicitud.
- **Archivado.**- Estado cuando el usuario no presentó justificativo a las observaciones o sus respaldos e información solicitada por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
- **Rechazado.**- Estado ingresado por el funcionario, cuando se evidencia incumplimiento de los requisitos o impedimentos para atender la solicitud en el tiempo establecido.
- **Resolución extinguida.**- Estado en el cual la resolución anticipada se extingue de pleno derecho, y su contenido quedará sin efecto jurídico.
- **Resolución anulada.**- Estado en el cual se declara la nulidad de una resolución anticipada.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro y modificación de información.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Una vez realizado el inicio de sesión, seleccione el menú principal “Trámites operativos”, submenú “1.13 Solicitud de Resolución Anticipada” y luego haga clic en la opción “1.13.2 Consulta de estados y subsanación de observaciones”.



The screenshot shows the SENAE system interface. At the top, there is a header with the ECUAPASS logo, user information (01777785 | Buzon Electronico | SENAE | VUE | Guía del uso), and a 'Cerrar sesión' button. Below the header, there is a navigation menu with three main categories: 'Trámites Operativos', 'Servicios Informativos', and 'Soporte al Cliente'. Under 'Trámites Operativos', a dropdown menu is open, showing a list of options. The option '1.13 Solicitud de Resolución Anticipada' is highlighted, and its sub-menu is also visible, with '1.13.2 Consulta de estados y Subsanción de observaciones' highlighted in red. The main content area shows a search form for 'Consulta de estados y Subsanción de observaciones' with fields for 'Fecha de solicitud', 'Estado de trámite', and 'Fecha y hora de estado'. There are also buttons for 'Desistimiento de la Solicitud' and 'Historial'.

5.2. Una vez seleccionada la opción “1.13.2 Consulta de estados y subsanación de observaciones”, se muestra la pantalla “Consulta de estados y subsanación de observaciones de solicitud de

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADOS Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA

Código: SENAE-ISEE-2-08-011
 Versión: 2
 Fecha: Nov/2024
 Página 6 de 36

resolución anticipada” en el cual se puede consultar los estados y realizar las modificaciones de las solicitudes correspondiente al tipo de Solicitud: Clasificación, Origen y Valoración”.

The screenshot shows the SENAE web application interface. At the top, there is a header with the ECUAPASS logo, a search bar, and user information (JESSICA CONDO RAMOS). Below the header, there are navigation tabs for 'Trámites Operativos', 'Servicios Informativos', and 'Soporte al Cliente'. The main content area is titled 'Consulta de estados y Subsanación de Observaciones de Solicitud de Resolución Anticipada'. It features a search form with fields for 'Fecha De Solicitud' (set to Hoy 04/10/2023), 'Número de Solicitud', 'Estado de trámite' (set to --Todo--), and 'Tipo De Solicitud' (set to --Todo--). A 'Consultar' button is present. Below the search form, there is a table with the following columns: 'No.', 'Número de Solicitud', 'Fecha de solicitud', 'Estado de trámite', and 'Fecha y hora de estado'. The table is currently empty. Below the table, there are sections for 'Datos de Solicitud' and 'Datos Generales'. The 'Datos de Solicitud' section includes fields for 'Número de Solicitud', 'Fecha de solicitud' (04/10/2023), 'Tipo De Solicitud' (set to --Todo--), 'Tipo de Solicitante' (set to --Todo--), 'Operación/Régimen Aduanero' (set to --Todo--), and 'Tipo de Operación/Régimen'. The 'Datos Generales' section has three tabs: 'Detalle de la Mercancía' (selected), 'Documentos Adjuntos:', and 'Identificación del Solicitante'. The 'Identificación del Solicitante' section includes fields for 'Tipo de Identificación Solicitante' (set to --Selección--), 'Nombres y Apellidos / Razón Social', 'Dirección domiciliaria', 'Teléfono del domicilio', 'Teléfono celular', and 'Correo electrónico'. There is also a section for 'Identificación del Representante del Solicitante' with similar fields. At the bottom, there is a section for 'Información para efectos de notificación' with radio buttons for 'Es la misma información del Solicitante', 'Es la misma información del Representante del Solicitante', and 'Otros'. Below this, there are fields for 'Nombres y Apellidos', 'Casillero judicial', 'Dirección domiciliaria', 'Teléfono del domicilio', 'Teléfono celular', 'Correo electrónico', and 'Confirmación de correo electrónico' with a 'Verificación de correo' button.

5.2.1. Sección [Consulta]:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa

- Fecha de solicitud: se puede seleccionar el rango de fecha de consulta de los envíos electrónicos mediante los botones “Desde”, “Hasta” o bajo los criterios en listados en el combo box: “Hoy”, “Semana”, “Mes”, “Año”.
- Número de solicitud
- Estado de trámite
 - Enviado
 - Admitido
 - Observado
 - Subsanación de Observaciones
 - Resolución Emitida
 - Devolución de Solicitud
 - Desistimiento de Solicitud
 - Archivado
 - Rechazado
 - Resolución extinguida
 - Resolución anulada
- Tipo de solicitud:
 - Clasificación Arancelaria.
 - Origen.
 - Valoración.
- Botón “Limpiar”: limpia la información registrado en los parámetros de consulta y permite registrar nueva selección
- Botón “Consultar”: permite realizar la consulta de acuerdo a los parámetros de consulta seleccionados.

5.2.2. Grid de resultados:

- No.
- Número de solicitud
- Fecha de solicitud
- Estado de trámite
- Fecha y hora de estado

5.2.3. Botón Desistimiento de Solicitud:

- Una vez seleccionado del grid de resultado una solicitud cuyo estados sea: Enviado, Admitido, Observado, Subsanación de Observaciones, se muestra el mensaje:



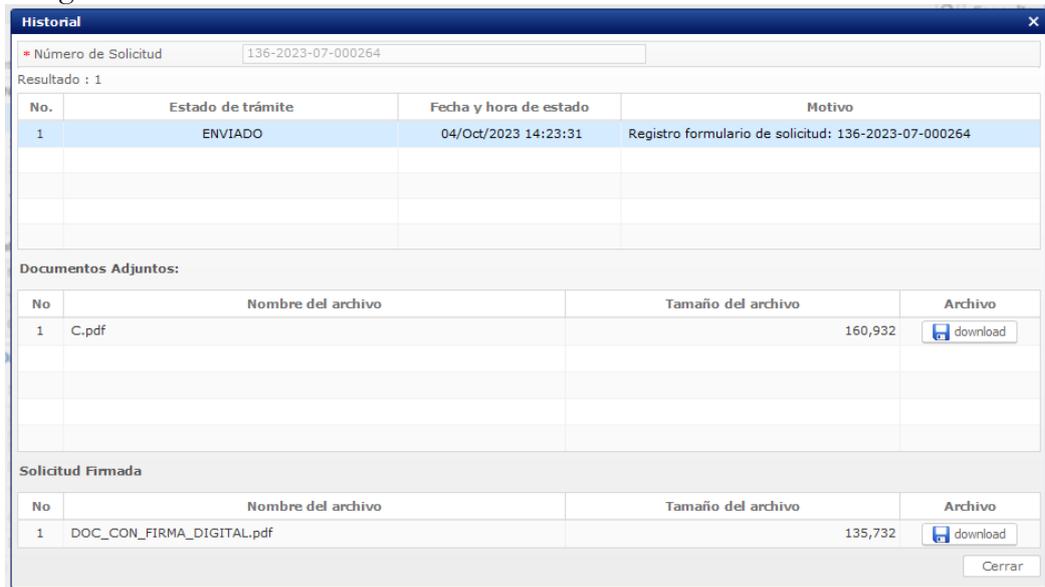
- Al dar clic en el boton “No” se regresa la formulario .

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa

- Al dar clic en el botón Si, el sistema envía una notificación al usuario solicitante (al correo electrónico que se ha ingresado en el formulario de solicitud, en el campo “Correo electrónico” de la sección “Información para efectos de notificación”:) cuyo correo indicará que se ha registrado la Solicitud de Desistimiento; así también envía la notificación al correo del último funcionario que tiene asignado el trámite.

5.2.4. Botón Historial:

- Una vez seleccionado un registro del grid de resultado, se muestra la pantalla emergente denominada “Historial”:



Historial

* Número de Solicitud: 136-2023-07-000264

Resultado: 1

No.	Estado de trámite	Fecha y hora de estado	Motivo
1	ENVIADO	04/Oct/2023 14:23:31	Registro formulario de solicitud: 136-2023-07-000264

Documentos Adjuntos:

No	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Archivo
1	C.pdf	160,932	download

Solicitud Firmada

No	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Archivo
1	DOC_CON_FIRMA_DIGITAL.pdf	135,732	download

[Cerrar](#)

- Número de solicitud: en caso de haber seleccionado una solicitud de la sección “Resultado” de la pantalla “Consulta y Subsanación de Observaciones de Solicitud de Resolución Anticipada” debe mostrar en este campo el número de solicitud previamente seleccionado.
- Sección Resultado
 - No.
 - Estado de trámite.
 - Fecha y hora de estado.
 - Motivo.
- Documentos adjuntos: Debe mostrar el botón “download”, el mismo que debe estar activo y permitir descargar el anexo.
- Solicitud firmada: Debe mostrar el botón “download”, el mismo que debe estar activo y permitir descargar el anexo
- Botón “Cerrar”: regresa a la pantalla “Consulta y Subsanación de Observaciones de Solicitud de Resolución Anticipada”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa

5.2.5. Sección [Datos de solicitud]: Una vez seleccionado del grid de resultado una solicitud cuyo estado sea: Observado, se muestra el formulario de la solicitud con toda la información del formulario previamente registrada, a fin de que el usuario pueda modificar la información acorde a las observaciones dadas por el funcionario aduanero:

- Número de solicitud
- Fecha de solicitud
- Tipo de solicitud.
- Tipo de solicitante.
- Operación / Régimen Aduanero.
- Tipo de Operación/Régimen.

5.2.6. Pestaña [Datos Generales]:

5.2.6.1. Sección [Identificación del solicitante]:

- Tipo de Identificación Solicitante
- Nombres y apellidos/ Razón Social
- Dirección domiciliaria.
- Teléfono del domicilio.
- Teléfono celular
- Correo electrónico.

5.2.6.2. Sección [Identificación del Representante del Solicitante]:

- Tipo de Identificación Solicitante
- Nombres y apellidos/ Razón Social
- Dirección domiciliaria.
- Teléfono del domicilio.
- Teléfono celular
- Correo electrónico.

5.2.6.3. Sección [Información para efectos de notificación]:

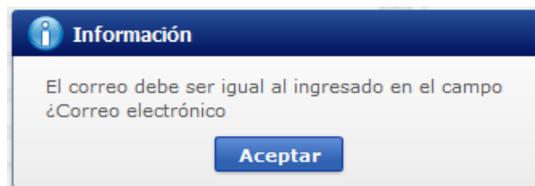
- Opciones de Radio Button:
 - “Es la misma información del Solicitante”
 - “Es la misma información del Representante del Solicitante”
 - “Otros”
- Nombres y apellidos
- Casillero Judicial
- Dirección domiciliaria.
- Teléfono del domicilio.
- Teléfono celular
- Correo electrónico.
- Confirmación de correo electrónico

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa

- Botón “Verificación de correo”: Al dar clic en el botón el sistema de validar, que el campo “Correo electrónico” tenga las siguientes características:
- Debe existir el símbolo @, tener un username antes de la @, debe existir un dominio después de la @, el username y dominio no debe tener caracteres no válidos, y el dominio debe contener un “.”; Caso contrario debe mostrar mensaje:



- Que el correo del campo “Confirmación de Correo electrónico” sea igual al correo del campo “Correo electrónico” caso contrario debe presentar el mensaje:



Al dar clic en el boton “Aceptar” se cierra el mensaje y el campo “Confirmación de correo electrónico” queda en blanco y activo para nueva digitación.

5.2.7. Pestaña [Detalle de la Mercancía]: en el caso de que en el campo “Tipo de solicitud” de la sección “Datos de Solicitud” haya seleccionado la opción “Clasificación Arancelaria”, el sistema debe mostrar los siguientes campos:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADOS Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-011
Versión: 2
Fecha: Nov/2024
Página 11 de 36

Datos de Solicitud

* Número de Solicitud		* Fecha de solicitud	03/10/2023
* Tipo De Solicitud	CLASIFICACIN ARANCELARIA	* Tipo de Solicitante	--Todo--
* Operación/Régimen Aduanero	--Todo--	* Tipo de Operación/Régimen	

Datos Generales **Detalle de la Mercancía** Documentos Adjuntos:

Detalle de la Mercancía

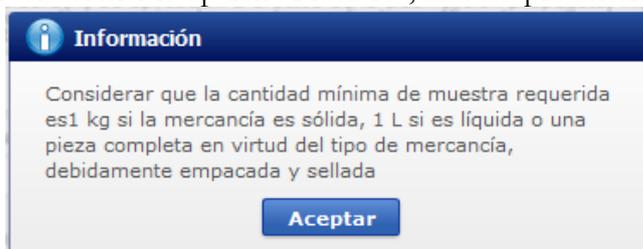
* Descripción comercial de mercancía	
* Descripción Técnica de la mercancía	
* Características de la mercancía	
* Marca	
* Nombre del Fabricante	
* Elementos constitutivos de acuerdo a su naturaleza (composición, porcentaje, parámetros físicos o químicos, ingredientes, etc.)	
* Forma de Presentación	
* Función, o aplicación	
Datos técnico adicionales	
* Elementos aportados	<input type="checkbox"/> Muestra <input type="checkbox"/> Fotografías <input type="checkbox"/> Planos <input type="checkbox"/> Fichas Técnicas
	<input type="checkbox"/> Otros (especifique) <input type="text"/>
Información Complementaria	
* Subpartida sugerida	<input type="text"/>
* ¿Su mercancía corresponde a una unidad funcional que necesita más de una subpartida sugerida adicional?	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No <input type="text"/>
* Requiere que la información concerniente a la solicitud de resolución anticipada sea tratada con carácter confidencial?	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No <input type="text"/>
En caso de ser afirmativa la respuesta, se deberá fundamentar el motivo de la solicitud de reserva y la información a ser considerada como tal.	
	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No <input type="text"/>
* Opinión, sugerencia y justificación técnica de clasificación arancelaria	<input type="text"/>
* Regla(s) General(es) Interpretativa(s) que se considera(n) de aplicación a efectos de la clasificación propuesta, incluyendo notas legales de sección, de capítulo y de subpartidas. Además, de ser el caso, notas complementarias nacionales y notas explicativas. (En esta casilla el solicitante puede además aportar cualquier otra información que justifique la clasificación propuesta en la casilla 7.)	<input type="text"/>
* Declaración de no estar no está incurso en las causales de inadmisión de la solicitud	
Declaro bajo la gravedad de juramento que:	
* He realizado la transmisión de la declaración aduanera de importación o exportación de la mercancía por la que se está solicitando la resolución anticipada.*	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
* La mercancía por la que se solicita la resolución anticipada, es objeto de un reclamo administrativo, recurso de revisión, o acción judicial, que esté pendiente de resolución o sentencia o que haya sido resuelto previamente, respecto a su clasificación arancelaria, origen o valoración.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
* Tengo una investigación o proceso de control aduanero en curso por parte de la administración aduanera relacionado con la clasificación arancelaria, origen o valoración de la mercancía por la que se solicita la resolución anticipada.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
* La información y documentos proporcionados en la presente solicitud están completos, se ajustan a la verdad, son íntegros, exactos y no se contradicen entre sí.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
* Conozco de la existencia de resoluciones anticipadas de carácter general emitidas, respecto a mercancías idénticas, hechos o circunstancias que constan en la presente solicitud.	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
(En caso afirmativa la respuesta, por favor coloque el número de la resolución anterior)	
	<input type="text"/>
* Excepcionalmente, estoy solicitando la emisión de una resolución anticipada después de transmitir la declaración aduanera y efectuado el levante de la mercancía; porque requiero conocer la clasificación arancelaria, valoración u origen, de una mercancía idéntica a la declarada en esa ocasión; teniendo pleno conocimiento que, la resolución anticipada así obtenida, no causará efecto sobre las declaraciones aduaneras transmitidas con anterioridad a su emisión, sino que registrará para las nuevas importaciones o exportaciones que se realicen sobre la mercancía idéntica.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No

5.2.7.1. Sección [Detalle de la mercancía]:

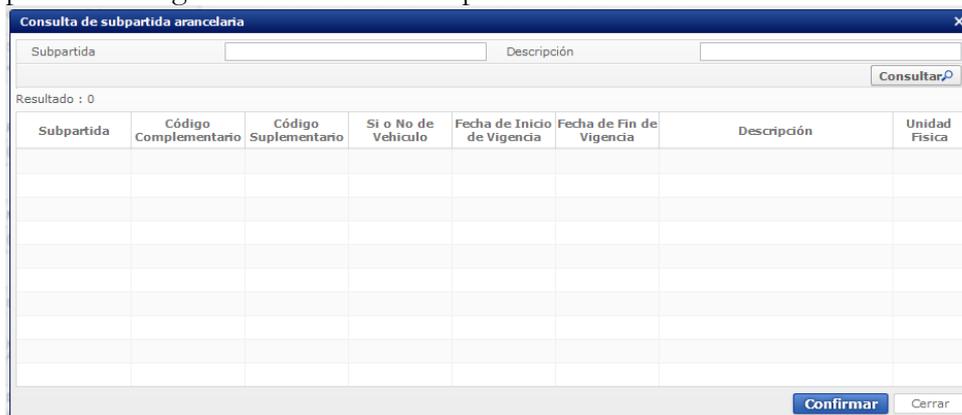
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

- Descripción comercial de la mercancía.
- Descripción Técnica de la mercancía.
- Características de la mercancía.
- Marca.
- Modelo y/o referencia
- Nombre del Fabricante
- Elementos constitutivos de acuerdo a su naturaleza (composición: porcentaje, parámetros físicos o químicos, ingredientes, etc.)
- Forma de presentación
- Uso de la mercancía
- Función, o aplicación
- Datos técnico adicionales
- Elementos aportados
 - Muestra: al seleccionar la opción “Muestra”, se debe presentar el mensaje:

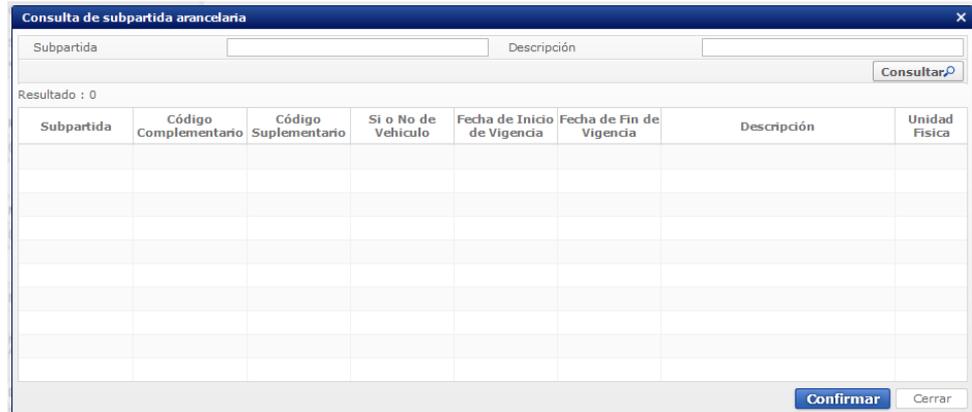


- Fotografías
- Planos
- Fichas Técnicas
- Otros (especifique): al seleccionar esta opción se habilita una caja de texto
- Información complementaria
- Subpartida sugerida: contiene el botón de la lupa el cual al dar clic muestra la pantalla emergente “Consulta de subpartida arancelaria”.

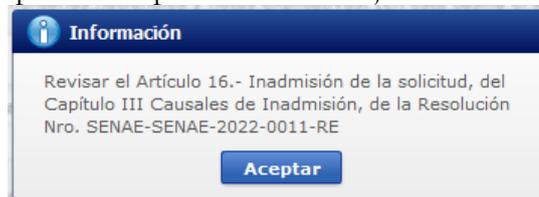


- ¿Su mercancía corresponde a una unidad funcional que necesita más de una subpartida sugerida adicional?: contiene el botón de la lupa el cual al dar clic muestra la pantalla emergente “Consulta de subpartida arancelaria”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa



- Requiere que la información concerniente a la solicitud de resolución anticipada sea tratada con carácter confidencial?:
En caso de ser afirmativa la respuesta se deberá fundamentar el motivo de la solicitud de reserva y la información a ser considerada como tal.: Contiene dos opciones de radio botón (opción “No” y opción “Si”) al escoger la opción “Si” se habilitará una caja de texto.
- Opinión, sugerencia y justificación técnica de clasificación arancelaria
- Regla(s) General(es) Interpretativa(s) que se considera(n) de aplicación a efectos de la clasificación propuesta, incluyendo notas legales de sección, de capítulo y de subpartidas. Además, de ser el caso, notas complementarias nacionales y notas explicativas. (En esta casilla el solicitante puede además aportar cualquier otra información que justifique la clasificación propuesta en la casilla 7.)
- Declaración de no estar no está incurso en las causales de inadmisión de la solicitud.
Declaro bajo la gravedad de juramento que: consta de dos opciones, de radio botón con opciones de “Si” y “No”, las mismas que deben estar habilitadas para selección de las siguientes opciones:
 - He realizado la transmisión de la declaración aduanera de importación o exportación de la mercancía por la que se está solicitando la resolución anticipada.*
Si se escoge la opción “Si” presenta el mensaje:



- La mercancía por la que se solicita la resolución anticipada, es objeto de un reclamo administrativo, recurso de revisión, o acción judicial, que esté pendiente de resolución o sentencia o que haya sido resuelto previamente, respecto a su clasificación arancelaria, origen o valoración.
Si se escoge la opción “Si” presenta el mensaje:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa



- Tengo una investigación o proceso de control aduanero en curso por parte de la administración aduanera relacionado con la clasificación arancelaria, origen o valoración de la mercancía por la que se solicita la resolución anticipada.

Si se escoge la opción “Si” presenta el mensaje:



- La información y documentos proporcionados en la presente solicitud están completos, se ajustan a la verdad, son íntegros, exactos y no se contradicen entre sí.

Si se escoge la opción “No” presenta el mensaje:



Y se inhabilita las secciones “Documentos adjuntos” y “Adjuntar Solicitud Firmada”, imposibilitando el registro del formulario.

- Conozco de la existencia de resoluciones anticipadas de carácter general emitidas, respecto a mercancías idénticas, hechos o circunstancias que constan en la presente solicitud.

Si se escoge la opción “Si” presenta el mensaje:



Y se activa el campo: (En caso afirmativa la respuesta, por favor coloque el número de la resolución anterior) el cual contiene una caja de texto.

- Excepcionalmente, estoy solicitando la emisión de una resolución anticipada después de transmitida la declaración aduanera y efectuado el levante de la mercancía; porque requiero conocer la clasificación

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADOS Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-011
Versión: 2
Fecha: Nov/2024
Página 15 de 36

arancelaria, valoración u origen, de una mercancía idéntica a la declarada en esa ocasión; teniendo pleno conocimiento que, la resolución anticipada así obtenida, no causará efecto sobre las declaraciones aduaneras transmitidas con anterioridad a su emisión, sino que registrará para las nuevas importaciones o exportaciones que se realicen sobre la mercancía idéntica. Si se escoge la opción “Si” presenta el mensaje:



5.2.8. Pestaña [Detalle de la Mercancía]: en el caso de que en el campo “Tipo de solicitud” de la sección “Datos de Solicitud” haya seleccionado la opción “Origen”, el sistema debe mostrar los siguientes campos:

Formulario de Solicitud Resolución Anticipada

Datos de Solicitud

* Número de Solicitud		* Fecha de solicitud	03/10/2023
* Tipo De Solicitud	ORIGEN	* Tipo de Solicitante	--Todo--
* Operación/Régimen Aduanero	--Todo--	* Tipo de Operación/Régimen	

Datos Generales | **Detalle de la Mercancía** | Documentos Adjuntos

Detalles de Solicitud

Información de la mercancía conforme al Acuerdo Comercial

* Acuerdo Comercial		* Subpartida (Nomenclatura del acuerdo comercial)	
* Reglas de Origen	--Todo--		

Nota: VCR: Llenar Apéndice 1 / Salto de clasificación arancelaria: Llenar campo 9) a) b) y c) / De minimis: Llenar 9) a) hasta e)

* Materias primas, insumos, productos intermedios, partes y piezas utilizados en la elaboración del producto

No.	Componente (a)	Subpartida (b)	Origen (c)	% utilización (d)	CIF (e)

* Componente (a)	
* Subpartida (b)	
* Origen (c)	
* % utilización (d)	
* CIF (e)	0.00

Agregar Modificar Eliminar

* Proceso de Producción
(Completa descripción por Etapas / si es insuficiente el espacio puede anexar en la sección de documentos adjuntos, hoja adicional firmada y sellada).

* Medio de Transporte
(Si la Resolución Anticipada corresponde por Expedición Directa, especificar todos los medios de transporte, rutas, bodegaje, transbordo, tránsito aduanero.)

* Elementos aportados
 Muestra Fotografías Planos Fichas Técnicas Documento de Transporte
 Otros (especifique)

* Motivo de la Resolución Anticipada de Origen
 Reglas de Origen Expedición Directa
 Otros (especifique)

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADOS Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-011
Versión: 2
Fecha: **Nov/2024**
Página 16 de 36

Detalle de la Mercancía

* Subpartida (Arancel nacional vigente)

* Nombre Comercial

* Características, incluyendo su presentación y envase

Países involucrados. Entendiéndose que Ecuador es el país importador, indique:

* País de Origen * País de Exportación

* País de Fabricación * País que factura

* Requiere que la información concerniente a la solicitud de resolución anticipada sea tratada con carácter confidencial?

En caso de ser afirmativa la respuesta, se deberá fundamentar el motivo de la solicitud de reserva y la información a ser considerada como tal.

Si No

* Opinión/postura del solicitante sobre la resolución solicitada

* Declaración de no estar no está incurso en las causales de inadmisión de la solicitud

Declaro bajo la gravedad de juramento que:

* He realizado la transmisión de la declaración aduanera de importación o exportación de la mercancía por la que se está solicitando la resolución anticipada.*	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
* La mercancía por la que se solicita la resolución anticipada, es objeto de un reclamo administrativo, recurso de revisión, o acción judicial, que esté pendiente de resolución o sentencia o que haya sido resuelto previamente, respecto a su clasificación arancelaria, origen o valoración.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
* Tengo una investigación o proceso de control aduanero en curso por parte de la administración aduanera relacionado con la clasificación arancelaria, origen o valoración de la mercancía por la que se solicita la resolución anticipada.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
* La información y documentos proporcionados en la presente solicitud están completos, se ajustan a la verdad, son íntegros, exactos y no se contradicen entre sí.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
* Conozco de la existencia de resoluciones anticipadas de carácter general emitidas, respecto a mercancías idénticas, hechos o circunstancias que constan en la presente solicitud.	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No

(En caso afirmativa la respuesta, por favor coloque el número de la resolución anterior)

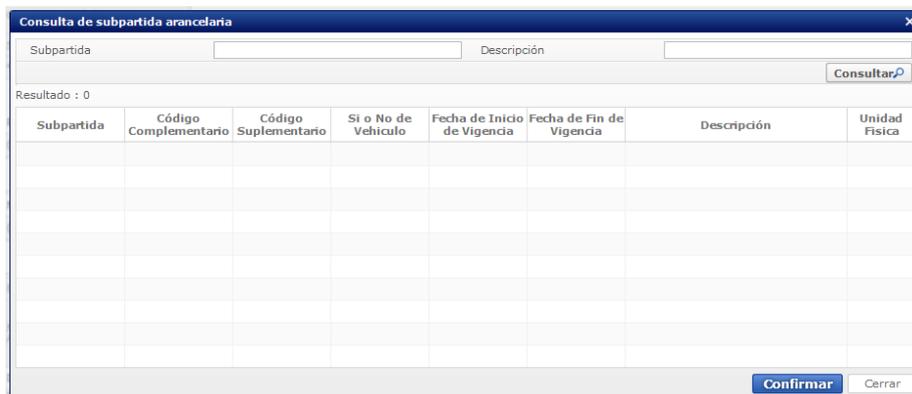
* Excepcionalmente, estoy solicitando la emisión de una resolución anticipada después de transmitir la declaración aduanera y efectuado el levante de la mercancía; porque requiero conocer la clasificación arancelaria, valoración u origen, de una mercancía idéntica a la declarada en esa ocasión; teniendo pleno conocimiento que, la resolución anticipada así obtenida, no causará efecto sobre las declaraciones aduaneras transmitidas con anterioridad a su emisión, sino que registrará para las nuevas importaciones o exportaciones que se realicen sobre la mercancía idéntica. Si No

Nota aclaratoria: La Resolución anticipada no establece ni confirma el valor en aduana de las mercancías importadas. Declaro que toda la información y los datos anotados en este formulario y en cualquier anexo se ajustan a la verdad, son exactos y completos según mi leal saber y entender.

5.2.8.1. Sección [Información de la mercancía conforme al Acuerdo Comercial]:

- Acuerdo Comercial.
- Reglas de Origen
 - VCR: llenar apéndice 1
 - Salto de clasificación arancelaria: llenar campo 9) a) b) y c)
 - De minimis: llenar 9) a) hasta e)
 - Totalmente producido
- Subpartida (Nomenclatura del acuerdo comercial): contiene el botón de la lupa el cual al dar clic muestra la pantalla emergente “Consulta de subpartida arancelaria”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa



5.2.8.2. Sección **[Materias primas, insumos, productos intermedios, partes y piezas utilizados en la elaboración del producto]:**

Grid

- No.
- Componente (a):
- Subpartida (b)
- Origen (c)
- % utilización (d)
- CIF (e)

Campos de registro:

- Componente (a).
- Subpartida (b).
- Origen (c).
- % utilización (d).
- CIF (e).

- Botón agregar: Permite agregar una línea una vez que se hayan llenado todos los campos.
- Botón Modificar: Permite modificar un registro de la línea seleccionada.
- Botón Eliminar: Permite eliminar los registros de la línea seleccionada.

5.2.8.3. Sección **[Proceso de Producción]:**

- Proceso de Producción: (Completa descripción por Etapas / si es insuficiente el espacio puede anexar en la sección de documentos adjuntos, hoja adicional firmada y sellada).

5.2.8.4. Sección **[Medio de transporte]:**

- Medio de transporte
(Si la Resolución Anticipada corresponde por Expedición Directa, especificar todos los medios de transporte, rutas, bodegaje, transbordo, tránsito aduanero.)

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa

5.2.8.5. Sección **[Elementos aportados]**:

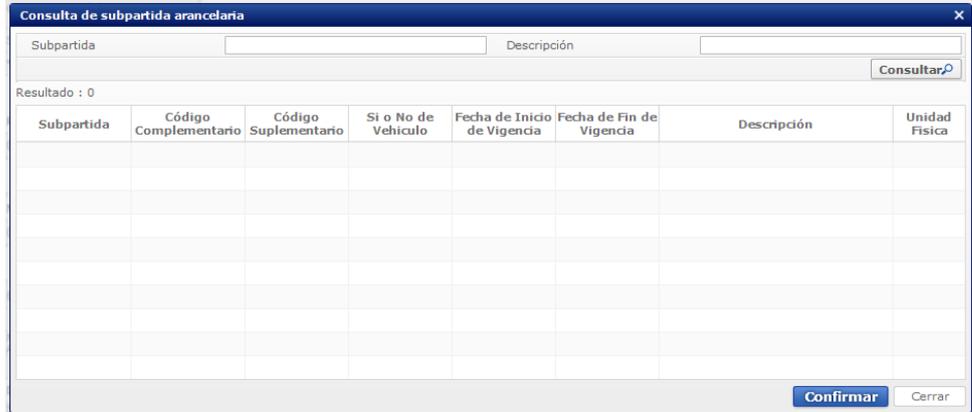
- Elementos aportados: Campo mandatorio, consta de las siguientes opciones, cada una con un radio botón:
 - Muestra
 - Fotografías
 - Planos
 - Fichas Técnicas
 - Documento de Transporte
 - Otros (Especifique): al seleccionar esta opción se habilitará una caja de texto

5.2.8.6. Sección **[Motivo de la resolución]**:

- Motivo de la Resolución Anticipada de Origen: Campo mandatorio, de radio botón, debe estar habilitado para selección de las siguientes opciones:
 - Reglas de Origen
 - Expedición Directa
 - Otros (especifique): si se selecciona esta opción se debe habilitar una caja de texto

5.2.8.7. Sección **[Detalle de la mercancía]**:

- Subpartida (Arancel nacional vigente): contiene el botón de la lupa el cual al dar clic muestra la pantalla emergente “Consulta de subpartida arancelaria”.



- Nombre comercial.
- Características, incluyendo su presentación y envase:

5.2.8.8. Sección **[Países involucrados]**:

- País de Origen:
- País de Exportación:
- País de fabricación:
- País que factura:

5.2.8.9. Sección **[Confidencialidad]**:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa

- Requiere que la información concerniente a la solicitud de resolución anticipada sea tratada con carácter confidencial?:
En caso de ser afirmativa la respuesta se deberá fundamentar el motivo de la solicitud de reserva y la información a ser considerada como tal: Contiene dos opciones de radio botón (opción NO y opción SI) al escoger la opción SI se habilitará una caja de texto.

5.2.8.10. Sección **[Opinión del solicitante]:**

- Opinión / postura del solicitante sobre la resolución solicitada:

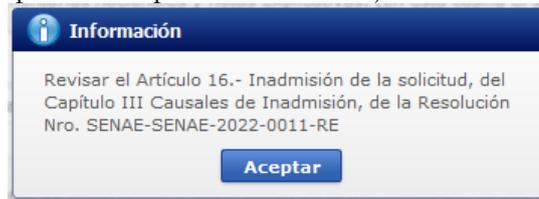
5.2.8.11. Sección **[Declaración de no estar incurso en las causales de inadmisión]:**

- Declaración de no estar incurso en las causales de inadmisión de la solicitud.

Declaro bajo la gravedad de juramento que: consta de dos opciones, de radio botón con opciones de “Si” y “No”, las mismas que deben estar habilitadas para selección de las siguientes opciones:

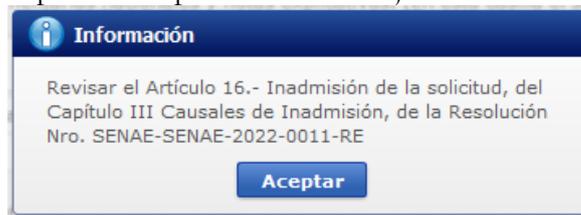
- He realizado la transmisión de la declaración aduanera de importación o exportación de la mercancía por la que se está solicitando la resolución anticipada.*

Si se escoge la opción “Si” presenta el mensaje:



- La mercancía por la que se solicita la resolución anticipada, es objeto de un reclamo administrativo, recurso de revisión, o acción judicial, que esté pendiente de resolución o sentencia o que haya sido resuelto previamente, respecto a su clasificación arancelaria, origen o valoración.

Si se escoge la opción “Si” presenta el mensaje:



- Tengo una investigación o proceso de control aduanero en curso por parte de la administración aduanera relacionado con la clasificación arancelaria, origen o valoración de la mercancía por la que se solicita la resolución anticipada.

Si se escoge la opción “Si” presenta el mensaje:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa



- La información y documentos proporcionados en la presente solicitud están completos, se ajustan a la verdad, son íntegros, exactos y no se contradicen entre sí.

Si se escoge la opción “No” presenta el mensaje:



Y se inhabilita las secciones “Documentos adjuntos” y “Adjuntar Solicitud Firmada”, imposibilitando el registro del formulario.

- Conozco de la existencia de resoluciones anticipadas de carácter general emitidas, respecto a mercancías idénticas, hechos o circunstancias que constan en la presente solicitud.

Si se escoge la opción “Si” presenta el mensaje:



Y se activa el campo: (En caso afirmativa la respuesta, por favor coloque el número de la resolución anterior) el cual contiene una caja de texto.

- Excepcionalmente, estoy solicitando la emisión de una resolución anticipada después de transmitida la declaración aduanera y efectuado el levante de la mercancía; porque requiero conocer la clasificación arancelaria, valoración u origen, de una mercancía idéntica a la declarada en esa ocasión; teniendo pleno conocimiento que, la resolución anticipada así obtenida, no causará efecto sobre las declaraciones aduaneras transmitidas con anterioridad a su emisión, sino que registrará para las nuevas importaciones o exportaciones que se realicen sobre la mercancía idéntica.

Si se escoge la opción “SI” presenta el mensaje:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADOS Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-011
Versión: 2
Fecha: Nov/2024
Página 21 de 36

Información

Revisar el Artículo 16.- Inadmisión de la solicitud, del Capítulo III Causales de Inadmisión, de la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0011-RE

Aceptar

5.2.9. Pestaña [Detalle de la Mercancía]: en el caso de que en el campo “Tipo de solicitud” de la sección “Datos de Solicitud” haya seleccionado la opción “Valoración”, el sistema debe mostrar los siguientes campos:

Formulario de Solicitud Resolución Anticipada

Datos de Solicitud

* Número de Solicitud		* Fecha de solicitud	04/10/2023
* Tipo De Solicitud	VALORACION	* Tipo de Solicitante	--Todo--
* Operación/Régimen Aduanero	--Todo--	* Tipo de Operación/Régimen	

Datos Generales **Detalle de la Mercancía** Documentos Adjuntos:

Detalles de Solicitud

Información de la transacción. Descripción de la (s) mercancía (s) inmersa (s) en la negociación que motiva la consulta de Resolución Anticipada

No.	Subpartida	Descripción	Estado	País Origen	País Procedencia	Fob Unitario	Cantidad	Factura	Fecha de Factura

* (*) Estado (nuevo / usado / obsoleto / deteriorado / remanufacturado, etc.)

* Subpartida		* Estado	PARADA REACONDICIONADA RECONSTRUIDA
* Descripción			
* País Origen	--Todo--	* País Procedencia	--Todo--
* Fob Unitario	0.00	* Cantidad	0
* No. Factura		* Fecha de Factura	04/10/2023

Agregar Modificar Eliminar

* Requiere que la información concerniente a la solicitud de resolución anticipada sea tratada con carácter confidencial?.

En caso de ser afirmativa la respuesta, se deberá fundamentar el motivo de la solicitud de reserva y la información a ser considerada como tal.

<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No			
* Países involucrado	<input type="checkbox"/> País de origen	<input type="checkbox"/> País de Exportación	<input type="checkbox"/> País que factura
* Motivo de la Resolución Anticipada de Valor	<input type="checkbox"/> Método de valoración	<input type="checkbox"/> Cánones y derechos de licencia (Regalías)	<input type="checkbox"/> Prestaciones
	<input type="checkbox"/> Comisiones de venta y/o corretajes	<input type="checkbox"/> Costos del seguro	<input type="checkbox"/> Gastos de transporte y conexo
	<input type="checkbox"/> Envases y/o embalajes	<input type="checkbox"/> Producto que revierte al vendedor	
	<input type="checkbox"/> Otros (especifique)		
* Información específica, detallada y completa, según lo seleccionado en el campo "Motivo de la Resolución Anticipada de Valor"			

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADOS Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-011
Versión: 2
Fecha: Nov/2024
Página 22 de 36

Información de importador

* Nombre
* Dirección
* Nivel Comercial --Todo--

Información de Exportador

* Nombre
* Dirección
* Nivel Comercial --Todo--

Descripción de la/las negociación(es)

* Naturaleza de la transacción
* Forma de Pago OTRO (ESPECIFIQUE)
* Detallar cuentas bancarias utilizadas para el comercio exterior
Información adicional (Detalle)
* ¿Existe una vinculación entre el comprador y el vendedor según lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo de Valoración de la OMC?
(En caso afirmativo, por favor facilite valores criterios, tipo de asociación /vinculación del ser del caso)
 Si No
Términos de la venta
* Condiciones de pago al vendedor * Valor Unitario 0.00
* Tipo de moneda usada en la negociación --Todo-- * Términos de negociación internacional INCOTERMS --Todo--
Describir relación comercial entre las partes involucradas

* Opinión/postura del solicitante sobre la resolución solicitada

* Declaración de no estar no está incurso en las causales de inadmisión de la solicitud
Declaro bajo la gravedad de juramento que:

* He realizado la transmisión de la declaración aduanera de importación o exportación de la mercancía por la que se está solicitando la resolución anticipada.*	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
* La mercancía por la que se solicita la resolución anticipada, es objeto de un reclamo administrativo, recurso de revisión, o acción judicial, que esté pendiente de resolución o sentencia o que haya sido resuelto previamente, respecto a su clasificación arancelaria, origen o valoración.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
* Tengo una investigación o proceso de control aduanero en curso por parte de la administración aduanera relacionado con la clasificación arancelaria, origen o valoración de la mercancía por la que se solicita la resolución anticipada.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
* La información y documentos proporcionados en la presente solicitud están completos, se ajustan a la verdad, son íntegros, exactos y no se contradicen entre sí.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
* Conozco de la existencia de resoluciones anticipadas de carácter general emitidas, respecto a mercancías idénticas, hechos o circunstancias que constan en la presente solicitud.	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No

(En caso afirmativa la respuesta, por favor coloque el número de la resolución anterior)

* Excepcionalmente, estoy solicitando la emisión de una resolución anticipada después de transmitida la declaración aduanera y efectuado el levante de la mercancía; porque requiero conocer la clasificación arancelaria, valoración u origen, de una mercancía idéntica a la declarada en esa ocasión; teniendo pleno conocimiento que, la resolución anticipada así obtenida, no causará efecto sobre las declaraciones aduaneras transmitidas con anterioridad a su emisión, sino que registrará para las nuevas importaciones o exportaciones que se realicen sobre la mercancía idéntica.

Si No

Nota aclaratoria: La Resolución anticipada no establece ni confirma el valor en aduana de las mercancías importadas.
Declaro que toda la información y los datos anotados en este formulario y en cualquier anexo se ajustan a la verdad, son exactos y completos según mi leal saber y entender.

5.2.9.1. Sección [Detalles de solicitud]:

- Información de la transacción. Descripción de la (s) mercancía (s) inmersa (s) en la negociación que motiva la consulta de Resolución Anticipada:

Grid:

- No.: Expresa en número la cantidad de líneas registradas
- Subpartida
- Descripción.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa

- Estado (*)
- País Origen
- País Procedencia
- Fob Unitario
- Cantidad
- Factura
- Fecha de factura

Debajo del grid debe ir la leyenda: (*) Estado (nuevo / usado / obsoleto / deteriorado / remanufacturado, etc.)

Campos de registro:

- Subpartida: contiene el botón de la lupa el cual al dar clic muestra la pantalla emergente “Consulta de subpartida arancelaria”.



- Estado:
- Descripción.
- País de Origen:
- País procedencia:
- FOB unitario
- Cantidad
- No. Factura.
- Fecha de Factura.
- Botón Agregar: Permite agregar una línea una vez que se hayan llenado todos los campos.
- Botón Modificar: Permite modificar un registro de la línea seleccionada.
- Botón Eliminar: Permite eliminar los registros de la línea seleccionada.

5.2.9.2. Sección [Confidencialidad]:

- Requiere que la información concerniente a la solicitud de resolución anticipada sea tratada con carácter confidencial?:
En caso de ser afirmativa la respuesta se deberá fundamentar el motivo de la solicitud de reserva y la información a ser considerada como tal: Contiene dos

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa

opciones de radio botón (opción “No” y opción “Si”) al escoger la opción “Si” se habilitara una caja de texto.

5.2.9.3. Sección **[Países involucrados]:**

- País de Origen
- País de exportación
- País que factura

5.2.9.4. Sección **[Motivo de la resolución]:**

- Motivo de la Resolución Anticipada de Valor:
 - Método de valoración
 - Cánones y derechos de licencia (Regalías)
 - Prestaciones.
 - Comisiones de venta y/o corretajes
 - Costos del seguro
 - Gastos de transporte y conexos
 - Envases y/o embalajes
 - Producto que revierte al vendedor
 - Otros (especifique): si se selecciona esta opción se debe habilitar una caja de texto.
- Información específica, detallada y completa, según lo seleccionado en el campo "Motivo de la Resolución Anticipada de Valor".

5.2.9.5. Sección **[Información de Importador]:**

- Nombre
- Dirección
- Nivel Comercial

5.2.9.6. Sección **[Información de Exportador]:**

- Nombre
- Dirección
- Nivel Comercial

5.2.9.7. Sección **[Descripción de la / las negociación (es)]:**

- Naturaleza de la transacción.
- Forma de pago:
 - Pago anticipado
 - Pago al contado
 - Pago a crédito
 - Pago mixto (especifique): al escoger esta opción se habilita una caja de texto.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa

- Sin pago
- Otro (especifique): al escoger esta opción se habilita una caja de texto.
- Detallar cuentas bancarias utilizadas para el comercio exterior.
- Información adicional (Detalle).
- ¿Existe una vinculación entre el comprador y el vendedor según lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo de Valoración de la OMC?: Contiene dos opciones de radio botón (opción “No” y opción “Si”) al escoger la opción “Si” se habilitara una caja de texto.

5.2.9.8. Sección **[Términos de venta]:**

- Condiciones de pago al vendedor.
- Valor unitario.
- Tipo de moneda usada en la negociación.
- Términos de negociación internacional INCOTERMS.

5.2.9.9. Sección **[Descripción comercial entre las partes interesadas]:**

- Describir relación comercial entre las partes involucradas

5.2.9.10. Sección **[Opinión del solicitante]:**

- Opinión / postura del solicitante sobre la resolución solicitada.

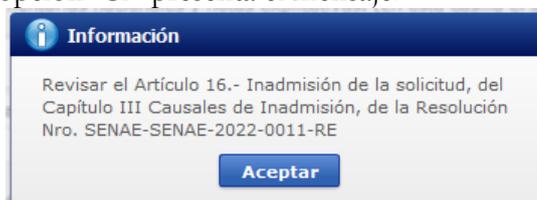
5.2.9.11. Sección **[Declaración de no estar incurso en las causales de inadmisión]:**

- Declaración de no estar no está incurso en las causales de inadmisión de la solicitud.

Declaro bajo la gravedad de juramento que: consta de dos opciones, de radio botón con opciones de “Si” y “No”, las mismas que deben estar habilitadas para selección de las siguientes opciones:

- He realizado la transmisión de la declaración aduanera de importación o exportación de la mercancía por la que se está solicitando la resolución anticipada.*

Si se escoge la opción “Si” presenta el mensaje:



- La mercancía por la que se solicita la resolución anticipada, es objeto de un reclamo administrativo, recurso de revisión, o acción judicial, que esté pendiente de resolución o sentencia o que haya sido resuelto previamente, respecto a su clasificación arancelaria, origen o valoración.

Si se escoge la opción “Si” presenta el mensaje:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa



- Tengo una investigación o proceso de control aduanero en curso por parte de la administración aduanera relacionado con la clasificación arancelaria, origen o valoración de la mercancía por la que se solicita la resolución anticipada.

Si se escoge la opción “Si” presenta el mensaje:



- La información y documentos proporcionados en la presente solicitud están completos, se ajustan a la verdad, son íntegros, exactos y no se contradicen entre sí.

Si se escoge la opción “No” presenta el mensaje:



Y se inhabilita las secciones “Documentos adjuntos” y “Adjuntar Solicitud Firmada”, imposibilitando el registro del formulario.

- Conozco de la existencia de resoluciones anticipadas de carácter general emitidas, respecto a mercancías idénticas, hechos o circunstancias que constan en la presente solicitud.

Si se escoge la opción “Si” presenta el mensaje:



Y se activa el campo: (En caso afirmativa la respuesta, por favor coloque el número de la resolución anterior) el cual contiene una caja de texto.

- Excepcionalmente, estoy solicitando la emisión de una resolución anticipada después de transmitida la declaración aduanera y efectuado el levante de la mercancía; porque requiero conocer la clasificación

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa

arancelaria, valoración u origen, de una mercancía idéntica a la declarada en esa ocasión; teniendo pleno conocimiento que, la resolución anticipada así obtenida, no causará efecto sobre las declaraciones aduaneras transmitidas con anterioridad a su emisión, sino que registrará para las nuevas importaciones o exportaciones que se realicen sobre la mercancía idéntica. Si se escoge la opción “Si” presenta el mensaje:



5.2.10. Pestaña **[Documentos Adjuntos]**: en el caso de que en el campo “**Tipo de solicitud**” de la sección “**Datos de Solicitud**” haya seleccionado la opción “**Clasificación Arancelaria**” o la opción “**Origen**”, el sistema debe mostrar los siguientes campos:

Datos Generales		Detalle de la Mercancía		Documentos Adjuntos:	
Notificación de Observaciones					
No	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo		
1	SENAE-DTA-2024-0205-M	13.21 KByte	 Descargar		
Documentos Adjuntos:					
<input type="checkbox"/>	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo		
<input type="checkbox"/>	AREVALO_AGUILA-=(.pdf	1,733.86 KByte	 Cargar	 Descargar	
Tamaño total de archivo : 1,733.86 KByte					
<input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>					
Adjuntar los requisitos según corresponde al tipo de solicitud que ha escogido, conforme la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0011-RE NOTA: Si su consulta requiere de adjuntar muestras o Documentos de Unidades funcionales, o documentación técnica adicional, que no pueden ser adjuntados en el presente formulario por favor enviarlo como alcance al distrito aduanero más cercano a su residencia o trabajo mencionado el número de solicitud que se genera al terminar el formulario.					
<input type="button" value="Modificar Formulario"/> <input type="button" value="Imprimir Formulario"/>					
<input checked="" type="checkbox"/> Estoy de acuerdo con los datos consignados en el formulario					
Adjuntar Solicitud Firmada					
<input checked="" type="radio"/> Firma electrónica <input type="radio"/> Firma manuscrita					
<input type="checkbox"/>	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo		
<input type="checkbox"/>		KByte	 Cargar	 Descargar	
Tamaño total de archivo :					
<input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>					
<input type="button" value="Registrar Formulario"/>					

5.2.10.1. Sección **[Notificación de Observaciones]**: Muestra automáticamente el oficio dirigido al solicitante para que subsane las observaciones. Se encuentran los siguientes campos no editables:

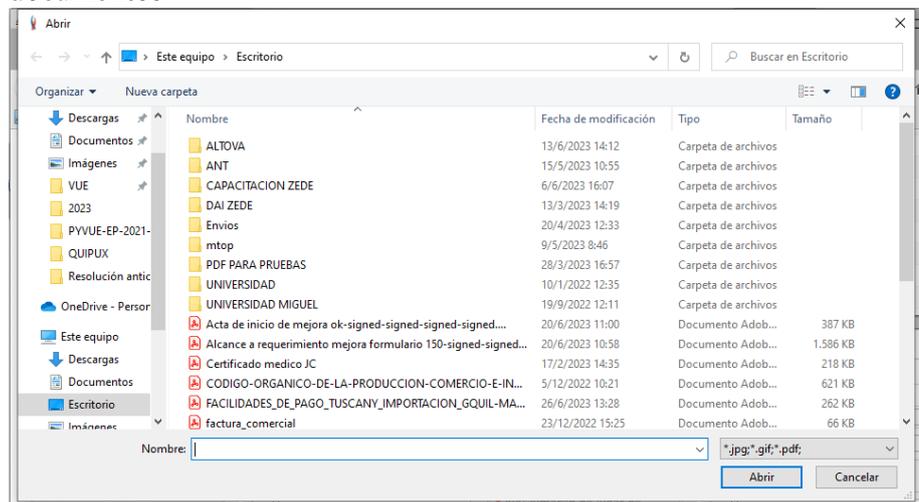
- No.: Expresa en número la cantidad de líneas registradas.
- Nombre del archivo.
- Tamaño del archivo.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa

- Adjuntar archivo.
- Botón “Descargar”: Al dar clic muestra una pantalla emergente que permite descargar el oficio.

5.2.10.2. Sección **[Documentos adjuntos]**: Muestra automáticamente los documentos adjuntos registrados en la Solicitud de Resolución Anticipada con estado “Enviado”, para que puedan ser modificados según sea necesario. Se encuentran los siguientes campos editables:

- Nombre del archivo.
- Tamaño del archivo.
- Adjuntar archivo:
 - Botón “Cargar”: muestra una pantalla emergente que permita la búsqueda de documentos.



- Botón “Descargar”
- Botón “Agregar”: se registra una línea en el grid con el botón “Cargar” y el botón “Descargar” en la columna “Adjuntar documentos”; de los cuales solo el botón “Cargar” estará activo.
- Botón “Eliminar”: permite eliminar un archivo siempre que se haya seleccionado una línea mediante el cuadro de selección.
- Botón “Modificar Formulario”
 - Guarda todos los cambios realizados durante la etapa de Subsanación de Observaciones y valida que todos los campos marcados como obligatorios estén llenos, en caso de haber un campo mandatorio que no esté lleno presenta el mensaje de obligatorio e indicando el nombre del campo:

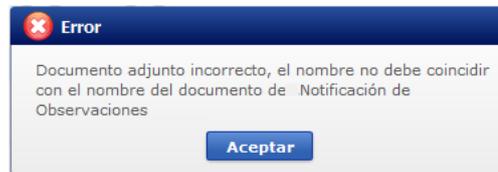
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa



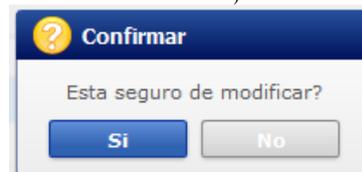
- Valida que en el correo ingresado exista el símbolo @, que tenga un username antes de la @, que exista un dominio después de la @, el username y dominio no debe tener caracteres no válidos, y el dominio debe contener un “.”; Caso contrario debe mostrar mensaje:



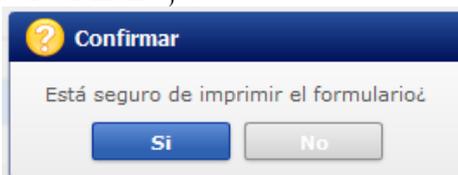
- Valida que el documento agregado en la sección [Documentos adjuntos] no corresponda al oficio que se muestra en la sección [Notificación de Observaciones], caso contrario debe mostrar el siguiente mensaje de error:



- De estar todo correcto muestra el mensaje:



- Al dar clic en el boton “No” se regresa al formulario.
- Al dar clic en el boton “Si”, el sistema guarda la información registrada durante la subsanación.
- Botón “Imprimir Formulario”
- Muestra el mensaje:



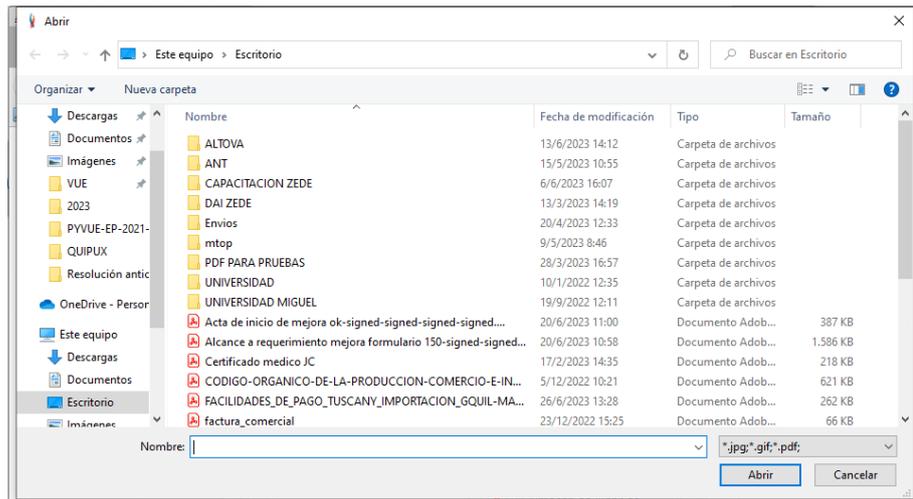
- Al dar clic en el boton “No” se regresa al formulario.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa

- Al dar clic en el botón “Sí”, se debe mostrar el borrador del reporte en pdf con los datos registrados en la solicitud; y muestra la opción “Estoy de acuerdo con los datos consignados en el formulario”.
- Opción “Estoy de acuerdo con los datos consignados en el formulario”: al dar clic muestra la sección [Adjuntar solicitud firmada]

5.2.10.3. Sección **[Adjuntar solicitud firmada]**: Se encuentran los siguientes campos editables:

- Firma electrónica
- Firma manuscrita
- Nombre del archivo
- Tamaño del archivo
- Adjuntar archivo.
- Botón “Cargar”: muestra una pantalla emergente que permita la búsqueda de documentos.



- Botón “Descargar”
- Botón “Agregar”: se registra una línea en el grid con el botón “Cargar” y el botón descargar en la columna “Adjuntar documentos”; de los cuales solo el botón “Cargar” estará activo.
- Botón “Eliminar”: permite eliminar un archivo siempre que se haya seleccionado una línea mediante el cuadro de selección.
- Botón “Registrar Formulario”:
 - En el caso de que en la sección “Adjuntar solicitud Firmada” se haya seleccionado la opción “Firma electrónica” debe validar:
 - En el caso de que se adjunte un documento cuya firma no sea válida, debe presentar el mensaje: La firma del archivo de la solicitud no es válida

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa

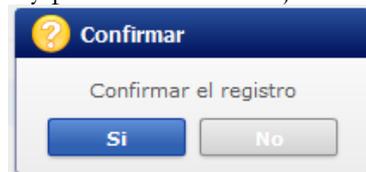
- En el caso de que se adjunte un documento diferente a un PDF, debe presentar el mensaje: “El documento de la Solicitud no es un archivo PDF”
- En el caso de que se adjunte un documento que no tiene firma electrónica, debe presentar el mensaje: “El documento de la Solicitud no está firmado electrónicamente”.
- Inicio de vigencia del certificado: Se debe validar que la fecha de inicio de vigencia del certificado utilizado para firmar el archivo pdf por parte del usuario externo, sea MENOR o IGUAL a la fecha actual.
- En caso de cumplirse con las condiciones antes mencionadas, el sistema permite el registro de la solicitud y presentar el mensaje:



- Al dar clic en el botón “No” se debe volver a la pantalla principal,
- Al dar clic en el botón “Si”, muestra el mensaje:



- En el caso de que en la sección “Adjuntar solicitud Firmada” se haya seleccionado la opción “Firma manuscrita” el sistema permite el registro de la solicitud y presentar el mensaje:



- Al dar clic en el botón “No” se debe volver a la pantalla principal,
- Al dar clic en el botón “Si”, muestra el mensaje:



5.2.11. Pestaña [Documentos Adjuntos]: en el caso de que en el campo “**Tipo de solicitud**” de la sección “**Datos de Solicitud**” haya seleccionado la opción “**Valoración**”, el sistema debe mostrar los siguientes campos:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADOS Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-011
Versión: 2
Fecha: Nov/2024
Página 32 de 36

Datos Generales | Detalle de la Mercancía | **Documentos Adjuntos:**

Documentos soportes aportados adjuntos a la solicitud

Contrato de venta Documentos/ soporte de pago Factura(s) Documento de transporte Documento de seguro

Acuerdo de licencia/cánones Contrato de comisiones/ corretaje Fichas técnicas Fotografías Muestras

Otros (especifique)

Notificación de Observaciones

No	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
1	SENAE-DTA-2024-0205-M	93.43 KByte	<input type="button" value="Descargar"/>

Documentos Adjuntos:

Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
AREVALO_AGUILA-=(.pdf	1,733.86 KByte	<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Descargar"/>

Tamaño total de archivo : 1,733.86 KByte

Adjuntar los requisitos según corresponda al tipo de solicitud que ha escogido, conforme la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0011-RE
NOTA: Si su consulta requiere de adjuntar muestras o Documentos de Unidades funcionales, o documentación técnica adicional, que no pueden ser adjuntados en el presente formulario por favor enviarlo como alcance al distrito aduanero más cercano a su residencia o trabajo mencionado el número de solicitud que se genera al terminar el formulario.

Estoy de acuerdo con los datos consignados en el formulario

Adjuntar Solicitud Firmada

Firma electrónica Firma manuscrita

Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
	KByte	<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Descargar"/>

Tamaño total de archivo :

5.2.11.1. Sección **[Documentos soportes aportados adjuntos a la solicitud]:**

- Contrato de venta
- Documentos / soporte de pago
- Factura (s)
- Documento de transporte
- Documento de seguro
- Acuerdo de licencia / cánones
- Contrato de comisiones / corretaje
- Fichas técnicas
- Fotografías
- Muestras
- Otros (Especifique): al seleccionar esta opción se habilitara una caja de texto

5.2.11.2. Sección **[Notificación de Observaciones]:** Muestra automáticamente el oficio dirigido al solicitante para que subsane las observaciones. Se encuentran los siguientes campos no editables:

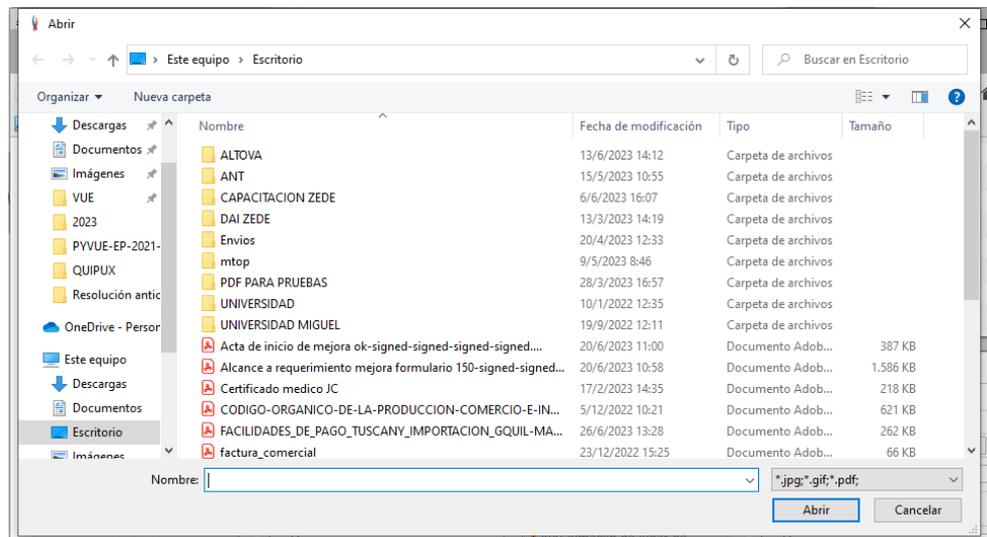
- No.: Expresa en número la cantidad de líneas registradas.
- Nombre del archivo.
- Tamaño del archivo.
- Adjuntar archivo.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa

- Botón “Descargar”: Al dar clic muestra una pantalla emergente que permite descargar el oficio.

5.2.11.3. Sección **[Documentos adjuntos]**: Muestra automáticamente los documentos adjuntos registrados en la Solicitud de Resolución Anticipada con estado “Enviado”, para que puedan ser modificados según sea necesario. Se encuentran los siguientes campos editables:

- Nombre del archivo.
- Tamaño del archivo.
- Adjuntar archivo:
- Botón “Cargar”: muestra una pantalla emergente que permita la búsqueda de documentos.



- Botón “Descargar”
- Botón “Agregar”: se registra una línea en el grid con el botón “Cargar” y el botón “Descargar” en la columna “Adjuntar documentos”; de los cuales solo el botón “Cargar” estará activo.
- Botón “Eliminar”: permite eliminar un archivo siempre que se haya seleccionado una línea mediante el cuadro de selección.
- Botón “Modificar Formulario”
 - Guarda todos los cambios realizados durante la etapa de Subsanación de Observaciones y valida que todos los campos marcados como obligatorios estén llenos, en caso de haber un campo mandatorio que no esté lleno presenta el mensaje de obligatorio e indicando el nombre del campo:

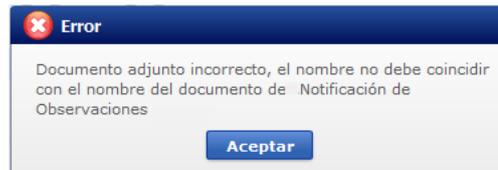
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa



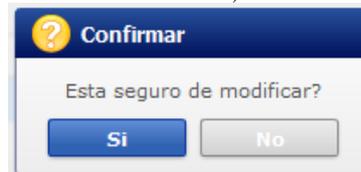
- Valida que en el correo ingresado exista el símbolo @, que tenga un username antes de la @, que exista un dominio después de la @, el username y dominio no debe tener caracteres no válidos, y el dominio debe contener un “.”; Caso contrario debe mostrar mensaje:



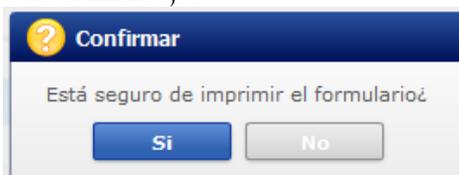
- Valida que el documento agregado en la sección [Documentos adjuntos] no corresponda al oficio que se muestra en la sección [Notificación de Observaciones], caso contrario debe mostrar el siguiente mensaje de error:



- De estar todo correcto muestra el mensaje:



- Al dar clic en el boton “No” se regresa al formulario.
- Al dar clic en el boton “Si”, el sistema guarda la información registrada durante la subsanación.
- Botón “Imprimir Formulario”
- Muestra el mensaje:



- Al dar clic en el boton “No” se regresa al formulario.

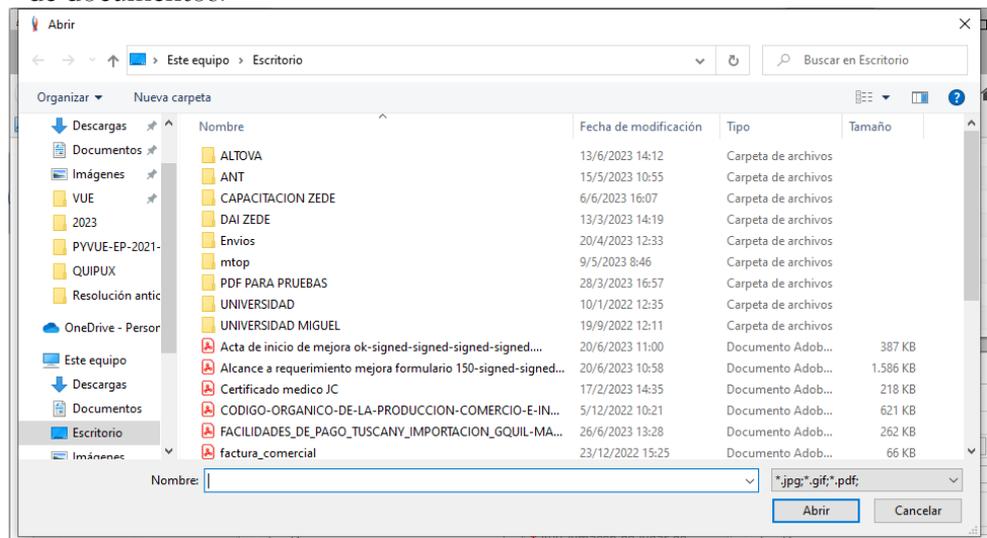
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa

- Al dar clic en el botón “Sí”, se debe mostrar el borrador del reporte en pdf con los datos registrados en la solicitud; y muestra la opción “Estoy de acuerdo con los datos consignados en el formulario”.

Opción “Estoy de acuerdo con los datos consignados en el formulario”: al dar clic muestra la sección [Adjuntar solicitud firmada]

5.2.11.4. Sección [Adjuntar solicitud firmada]: Se encuentran los siguientes campos editables:

- Firma electrónica
- Firma manuscrita
- Nombre del archivo
- Tamaño del archivo
- Adjuntar archivo:
- Botón “Cargar”: muestra una pantalla emergente que permita la búsqueda de documentos.



- Botón “Descargar”
- Botón “Agregar”: se registra una línea en el grid con el botón “Cargar” y el botón descargar en la columna “Adjuntar documentos”; de los cuales solo el botón “Cargar” estará activo.
- Botón “Eliminar”: permite eliminar un archivo siempre que se haya seleccionado una línea mediante el cuadro de selección.
- Botón “Registrar Formulario”:
 - En el caso de que en la sección “Adjuntar solicitud Firmada” se haya seleccionado la opción “Firma electrónica” debe validar:
 - En el caso de que se adjunte un documento cuya firma no sea válida, debe presentar el mensaje: La firma del archivo de la solicitud no es válida

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa

- En el caso de que se adjunte un documento diferente a un PDF, debe presentar el mensaje: “El documento de la Solicitud no es un archivo PDF”
- En el caso de que se adjunte un documento que no tiene firma electrónica, debe presentar el mensaje: “El documento de la Solicitud no está firmado electrónicamente”.
- Inicio de vigencia del certificado: Se debe validar que la fecha de inicio de vigencia del certificado utilizado para firmar el archivo pdf por parte del usuario externo, sea MENOR o IGUAL a la fecha actual.
- En caso de cumplirse con las condiciones antes mencionadas, el sistema permite el registro de la solicitud y presentar el mensaje:



- Al dar clic en el botón “No” se debe volver a la pantalla principal,
- Al dar clic en el botón “Si”, muestra el mensaje:



- En el caso de que en la sección “Adjuntar solicitud Firmada” se haya seleccionado la opción “Firma manuscrita” el sistema permite el registro de la solicitud y presentar el mensaje:



- Al dar clic en el botón “No” se debe volver a la pantalla principal,
- Al dar clic en el botón “Si”, muestra el mensaje:



6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Director de Mejora Continua y Normativa